

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6335** *Resolución de 23 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 16 de enero de 2012 de la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública, se declara que don Jesús Pablo Gómez Contreras ha superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo, todo ello como continuación a la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 4 de mayo de 2011, recaída en los recursos contencioso-administrativo números 6/551/2007 y 6/447/2007 promovidos por don Jesús Pablo Gómez Contreras.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Jesús Pablo Gómez Contreras, con el número de registro de personal 1311534668 A1135, con destino en el Ministerio de Economía y Competitividad-Instituto Nacional de Estadística-Delegación Provincial de Cantabria, en el puesto de trabajo número 4999049 de Jefe de Negociado N16 y con Complemento específico de 3.117,10 euros.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2012.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta Barreda.